

DECRETO

N° **1418**

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

1.- Los Decretos Alcaldicio N° 3850 de 2014; N°1939 de 2015; N° 2069 , 2071 , 2137, 2576 , 2577, 2837, 3040, 3041, 3171, 3182, 3330 y 3886 de 2016, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de Dirección de Transito.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2106, 2205 de 2016; N° 3409 de 2016, que dispone la baja de Bienes municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Los Decretos Alcaldicios N° 627 , 2068, 2179, 2617 de 2016; N° 864 de 2017 que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2074 de 2016 que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de Dirección de Aseo y Ornato.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2087 de 2015; N° 2156, 2178, 2332 de 2016; N° 210, 217, 289 de 2017, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3408 de 2016; N° 478 y 479 de 2017 que dispone la baja inventariables municipales, de Dirección de Planificación.

7.- Devolución a Bodega N° 01458, 01459 y 01460 de Departamento de Salud, Servicios Generales.

8.- Devolución a Bodega N° 00971,00972,00973, 00974, 00975, de Programa Red Vial.

9.- Devolución a Bodega N° 01244,01307 de Dirección de Tránsito.

10.- Devolución a bodega N° 00897, 00898, y 00899, 01308,01312,01243 de dirección de Desarrollo Comunitario.

11.- Devolución a Bodega N° 01013, 01014, 01015, 01016, 01018, 01020, 01021, 01022, 01023, 01025, 01026, 01027, 01028, 01029, 01030, 01031, 01032, 01033, 01034, 01035, 01036, 01037, 01038, 01039, 01040, 01041, 01042, 01043, 01044, 01045,01046,01047,01048,01049,01050,01051,01052,01053,01054,01055,01056,01057,01058, 01059 del Departamento de Aseo.

12.- Devolución a Bodega N° 0001, 0055, y 0069 de Departamento de Deportes.

13.- Devolución a Bodega N° 01241 y 01245 de Seguridad Ciudadana.

14.- La licitación N°1658-872-L114, en el portal de Chile compra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

15.- El Decreto Adjudicación L1 N° 018, de fecha 26 septiembre 2014 y la Orden de Compra N°1658-2447-SE14, de fecha 29 Septiembre 2014, que adjudica al Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, CI. N° , Martillero Público, N° Registro 1405 del Ministerio de Economía.

Temuco

16.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas y patios de los Recintos Municipales, Los Confines N°1296 y parcela Tegualda, se encuentran diversas especies de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que, es necesario descongestionar bodegas y patios de los Recintos Municipales.

DECRETO:

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación, dadas de baja y de Propiedad Municipal:

LOTE N° 1		
Cantidad	Detalle	Estado
	01.- Cocina de 2 platos cocinilla, 04.- mesas metálicas, 01.- impresora multifuncional, 02.- hornos microonda, 02.- lectores de códigos de barras, 04.- escritorios estación de trabajo, 01.- silla visita madera, 02.- estación de trabajo de madera enchapadas, 01.- panel de cholguan, 01.- pieza de trupan, 02.- monitores, 03.- computadores, 01.- escritorio de madera enchapada en cajón, 01.- silla apilable, 01.- monitor lector, 01.- monitor, 01.- computador, 01.- monitor,, 01.- teclado PC, 01.- estufa a leña, 01.- escritorio de madera, 05.- sillas apilable metálicas, 03.- sillas de visitas, 02.- sillones, 02.- mesas, 01.- armario, 01.- kardex, 03.- impresoras, 05.- monitores, 02.- teclados, 01.- mouse, 02.- teléfonos, 01.- silla anatómica, 01.- sillón, 01.- escritorio computación, 01.- silla anatómica, 01.- escritorio computador, 01.- silla giratoria, 04.- sillas anatómicas, 01.- hervidor, 01.- mesa compartimiento, 01.- silla anatómica, 01.- escritorio, 02.- kardex, 01.- silla anatómica, 01.- escritorio, 01.- mesa de madera, 01.- silla anatómica, 03.- sillas de visita, 19.- sillas apilables, y visitas, 01.- silla de visita, 01.- escritorio, 01.- mesa de madera, 01.- kardex, 01.- silla anatómica, 01.- fax Panasonic, 01.- silla de visita, 01.- cámara fotográficas, 02.- kardex, 01.- horno microonda, 04.- sillas anatómicas, 01.- mesa, 02.- sillas, 01.- escritorio, 02.- kardex, 02.- impresoras, y 01.- impresora.-	Mal estado
	POSTURA MINIMA	\$ 100.000

101291386

Temuco

LOTE Nº 2		
Cantidad	Detalle	Estado
	04.- Neumáticos aro 245/75R16, 04.- neumáticos aro 215/80R16, 03.- neumáticos aro 215/75R175, 04.- neumáticos aro 175/70 R 1484T, 04.- neumáticos aro 14, 08.- neumáticos 11R225, 04.- neumáticos aro 10165, 04.- neumáticos aro 16.5, 02.- neumáticos aro 16, 12.- neumáticos aro 11R.22,5, 08.- neumáticos aro 27580R22.5, 04.- neumáticos aro 11.R.22,5, 04.- neumáticos aro 11.R22,5, 14.- neumáticos aro 11,R.22,5, 04.- neumáticos aro 16, 12.- neumáticos aro 11R.22,5, 15.- neumáticos, aro 11.R22,5, 26.- neumáticos aro 11R22,5, 26.- neumáticos 295/80R22,5, 27.- neumáticos aro 295/80R22,5, 04.- neumáticos aro 14, y 14.- neumáticos aro 11,R22,5.-	Mal estado
	POSTURA MINIMA	\$ 100.000

LOTE Nº 3		
Cantidad	Detalle	Estado
	08.- Horquetas, 12.- barre hojas, 03.- escobillones, 01.- rueda de carretilla, 02.- tambor de frenos, 02.- juegos de patines, 01.- espejo retrovisor, 01.- hélice del ventilador, 08.- filtros de aire, 02.- llantas aro 11R22,5, 10.- pernos de rueda trasera, 02.- retenes de masa, 01.- bomba de agua motor, 01.- correa de ventilador, 02.- tambor de frenos delantero, 01.- rodamiento de empuje, 01.- disco de embrague, 04.- faroles, 10.- crucetas, 01.- batería 12 v., 03.- terminales de dirección, 01.- cerradura de puerta, 20.- pernos de ruedas traseras, 01.- llanta, 40.- pernos de rueda traseras, 02.- rodamientos de masa, 01.- piola de caja, 01.- tambor de freno, 02.- rodamientos de masa, 11.- filtro de aire, 02.- válvulas de frenos, 01.- tuerca cardan, 01.- rodamiento central, 02.- crucetas cardan, 01.- prensa de embrague, 01.- disco de embrague, 04.- chicharras reguladoras, 04.- terminales de dirección, 01.- llanta, 02.- farol, 02, terminales de dirección, 01.- válvula hidráulica, 01.- caja de válvula, 02.- válvulas hidráulica, secundaria, 02.- caja de válvula, 02.- bomba hidráulica, 04.- faroles, 01.- interruptor luces, 01.- barra cortas de dirección, 03.- espejos retrovisor, 01.- llanta aro 11R22,5, 10.- pernos de ruedas traseros, 01.- llanta, 01.- bomba elevadora, 02.- juegos barra estabilizadora, 12.- filtros de aire, 50.- pernos de ruedas trasero, 06.- llantas de ruedas, 02.- bombas hidráulicas, 15.- escobetas plásticas, 03.- escobillones, 02.- llanta, 06.- filtros de aire, 01.- batería de 12 volt, 02.- tambor de frenos, 02.- retén de caja, 01.- válvula hidráulica, 01.- bomba hidráulica, 01.- caja válvula hidráulica, 02.- chicharras reguladoras, 02.- soportes de espejo, 02.- juegos de barra estabilizadora delantera, 04.- rodamientos de masa, 01.- culatín de compresor, 01.- horquilla de rodamiento, 02.- llantas, 02.- pisaderas superior e inferior, 01.- batería 12 volt, 01.- disco, 01.- batería de 12 volt, 01.- bomba de agua, 02.- correas exteriores, 05.- filtros de aires, 10.- pernos de rueda trasera, 01.- llanta, 02.- cuchillos de pala, 02.- kit de pernos, 03.- espejos retrovisor, 02.- cañerías hidráulicas, 02.- cantoneras, 02.- espejos retrovisor, 02.- cuchillos de palas, 01.- batería 12 volt, 04.- cuchillos de palas, 02.- llantas, 02.- tambores de frenos, 20.- pernos de ruedas traseras, 01.- bombín toma fuerza, 02.- cuchillos de pala, 02.- espejos retrovisor, 01.- filtro de aceite, 01.- filtro de petróleo, 02.- chicharras reguladoras, , y 02.- cuchillos de pala.-	Mal estado
	POSTURA MINIMA	\$ 80.000

JOSE PABLO CISTERNA LARA, C.I N°
de Economía.

2.- El remate de especies será efectuado, por el Sr.
Martillero Público, Registro N° 1405, del Ministerio

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura
mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del
público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la si-
guiente modalidad:

a) Fecha de remate:

- Viernes 19 de Mayo 2017, desde las 11 hrs., en Psje Los Confines N° 1296.

b) Las especies de los Lotes 1, 2, y 3 podrán ser vistas por el público interesado los día 18 de
Mayo entre las 09 y 13:30 hrs y de 14:30 a 16 hrs. Así como el día de la subasta hasta el inicio
de esta.

c) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos
efectos dinero en efectivo y se cancelaran lote a lote subastado, más comisión de martillo e im-
puestos (2%+ IVA)

d) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efec-
tuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal o quien este designe para tal efecto, previa
presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.

e) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos
días hábiles, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de
bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el
Diario Austral de Temuco y el Mercurio de Santiago, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo
para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE
CONTROL


RSR/LBG/FC/ET/mlb

Distribución:

Dir. Adm. y Finanzas
Depto. Rentas Municipales
Depto. Tesorería
Sr. José Pablo Cisterna Lara ,Martillero
Adm. Recinto Municipal
Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD TEMUCO
SECCION
JURIDICA